

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**5543**

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2008, del Convenio colectivo de Corporación de Medios de Murcia, S.A.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2008 del Convenio Colectivo de la empresa Corporación de Medios de Murcia, S.A. (Código de Convenio n.º 9001661), publicado en el BOE de 2.7.2007, revisión que fue suscrita, con fecha 16 de enero de 2008, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por el Comité de empresa, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 2008.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

## REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2008, DEL CONVENIO COLECTIVO DE CORPORACIÓN DE MEDIOS DE MURCIA, S.A.

### Salario 2008 (+4,7%)

Categorías	Salario mensual (euros)
<b>Redacción:</b>	
Jefe de Departamento .....	1.949,42
Jefe de Sección .....	1.892,42
Redactor .....	1.768,50
Redactor 1er/2.º año .....	1.516,62
Redactor Gráfico .....	1.510,68
Ayudante de Redacción .....	1.510,68
<b>Gestión:</b>	
Jefe de Sección .....	1.704,61
Jefe de Equipo .....	1.556,42
Oficial de Gestión .....	1.510,68
Auxiliar de Gestión .....	1.192,68
Oficial de Diseño .....	1.510,68
<b>Marketing:</b>	
Técnico Marketing .....	1.339,56
Auxiliar Marketing .....	1.058,26
<b>Producción:</b>	
Oficial de Preimpresión .....	1.431,96
Jefe de Sección Impresión .....	1.579,15
Oficial 1.ª Impresión .....	1.373,83
Oficial 2.ª Impresión .....	1.283,93
Jefe de Sección Cierre .....	1.513,05
Oficial 1.ª Cierre .....	1.389,84
Oficial 2.ª Cierre .....	1.207,61
Oficial Servicios .....	1.257,71
<b>Servicios:</b>	
Técnico de Sistemas .....	1.704,61
Jefe de Equipo de Mantenimiento .....	1.515,83
Oficial de Mantenimiento Electrónico .....	1.514,95
Oficial de Mantenimiento Mecánico .....	1.454,61
Oficial de Transporte .....	1.309,32
Auxiliar .....	1.139,53
Repartidor .....	960,06

### Módulos antigüedad 2008 (+4,7%)

Categorías	Salario mensual (euros)
<b>Redacción:</b>	
Jefe de Departamento .....	67,82
Jefe de Sección .....	64,93
Redactor .....	59,17
Redactor Gráfico .....	43,29
Ayudante Redacción .....	43,29
<b>Gestión:</b>	
Jefe de Sección .....	53,41
Jefe de Equipo .....	47,61
Oficial de Gestión .....	43,29
Auxiliar de Gestión .....	33,20
Oficial Diseño .....	43,29
<b>Marketing:</b>	
Técnico Marketing .....	37,50
Auxiliar Marketing .....	29,63
<b>Producción:</b>	
Oficial Preimpresión .....	40,40
Jefe de Sección Impresión .....	50,52
Oficial 1.ª Impresión .....	40,40
Oficial 2.ª Impresión .....	37,51
Jefe de Sección Cierre .....	47,61
Oficial 1.ª Cierre .....	40,40
Oficial 2.ª Cierre .....	34,63
Oficial Servicios .....	36,08
<b>Servicios:</b>	
Técnico de Sistemas .....	53,41
Jefe de Equipo de Mantenimiento .....	43,29
Oficial de Mantenimiento Electrónico .....	41,86
Oficial de Mantenimiento Mecánico .....	41,86
Oficial de Transporte .....	38,95
Auxiliar .....	31,75
Repartidor .....	28,83

### Módulos nocturnidad 2008 (+4,7%)

Categorías	Salario mensual (euros)
<b>Redacción:</b>	
Jefe de Departamento .....	421,53
Jefe de Sección .....	412,13
Redactor .....	368,19
Redactor 1er/2.º año .....	315,76
Redactor Gráfico .....	366,18
Ayudante Redacción .....	268,96
<b>Gestión:</b>	
Jefe de Sección .....	333,65
Jefe de Equipo .....	299,33
Oficial de Gestión .....	266,30
Auxiliar de Gestión .....	208,30
Oficial Diseño .....	268,96
<b>Marketing:</b>	
Técnico Marketing .....	234,42
Auxiliar Marketing .....	185,19
<b>Producción:</b>	
Oficial Preimpresión .....	251,09
Jefe de Sección Impresión .....	312,75
Oficial 1.ª Impresión .....	251,09
Oficial 2.ª Impresión .....	235,78
Jefe de Sección Cierre .....	300,56
Oficial 1.ª Cierre .....	251,09
Oficial 2.ª Cierre .....	213,34
Oficial Servicios .....	227,26
<b>Servicios:</b>	
Técnico de Sistemas .....	333,65
Jefe de Equipo de Mantenimiento .....	274,59
Oficial de Mantenimiento Electrónico .....	265,66
Oficial de Mantenimiento Mecánico .....	265,66
Oficial de Transporte .....	245,83
Auxiliar .....	194,72

**Dedicación especial y horas extras 2008 (+4,7%)**

Categorías	Día laborable		Día festivo	
	Día Euros	Noche Euros	Día Euros	Noche Euros
<b>Redacción:</b>				
Ayudante Redacción .....	16,369	20,481	18,695	23,355
<b>Gestión:</b>				
Jefe de Sección .....	19,688	24,610	22,506	28,142
Jefe de Equipo .....	18,442	23,077	21,084	26,419
Oficial de Gestión .....	16,369	20,481	18,695	23,355
Auxiliar de Gestión .....	14,280	17,861	16,313	20,362
Oficial de Diseño .....	16,369	20,481	18,695	23,355
<b>Marketing:</b>				
Técnico Marketing .....	15,941	19,960	18,218	22,906
Auxiliar Marketing .....	12,593	15,778	14,093	18,095
<b>Producción:</b>				
Oficial Preimpresión .....	16,369	20,481	18,695	23,355
J. Secc. Impresión .....	19,688	24,610	22,506	28,142
Oficial 1.ª Impresión .....	16,369	20,480	18,695	23,355
Oficial 2.ª Impresión .....	14,884	18,607	17,027	21,267
Jefe de Sección Cierre .....	19,688	24,610	22,506	28,142
Oficial 1.ª Cierre .....	16,369	20,481	18,695	23,355
Oficial 2.ª Cierre .....	14,884	18,607	17,027	21,267
Oficial Servicios .....	14,884	18,607	17,027	21,267
<b>Servicios:</b>				
Jef. Equ. Mantenim. ....	18,442	23,077	21,084	26,419
Oficial Mante. Electr. ....	16,369	20,481	18,695	23,355
Oficial de Manten. Mecán. ....	16,369	20,481	18,695	23,355
Oficial de Transporte .....	16,369	20,481	18,695	23,355
Auxiliar .....	13,537	17,861	16,313	19,356

**Resto conceptos 2008 (+4,7%)**

	Euros/mes	Euros/año
Plus domingo .....	163,42654	
Plus transporte .....	101,03	1.212,36
Fraccionamiento jornada .....	97,20	1.166,40
Gastos calle .....	72,41	868,92
Plus distancia .....	80,64	967,68
	42,98	515,76
Plus editor .....	270,91	3.250,92
	162,55	1.950,60
Dedicación exclusiva .....	209,40	3.350,40
Complemento vacaciones .....	356,00	

**5544**

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas y demás conceptos económicos correspondientes al año 2007, así como las tablas salariales provisionales y demás conceptos económicos del año 2008, del Convenio colectivo estatal de elaboradores de productos cocinados para su venta a domicilio.*

Visto el contenido de las tablas salariales definitivas y demás conceptos económicos correspondientes al año 2007 así como las tablas salariales provisionales y demás conceptos económicos del año 2008 del Convenio Colectivo estatal de elaboradores de productos cocinados para su venta a domicilio publicado en el B.O.E. de 17 de enero de 2007, (Código de Convenio n.º 9908685), que fue suscrito con fecha 14 de febrero de 2008, de una parte por la Asociación empresarial PRODELIVERY en

representación de las empresas del sector, y de otra por las Organizaciones sindicales UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

**REVISIÓN SALARIAL**

Por UGT:

José Francisco Pizarro Aguilar.

Oscar García Pérez.

Javier Jiménez de Eugenio (asesor).

Emilio Ferrero López (asesor).

Por CC.OO.:

Juan Carlos Mayo.

Evangelina Cabanillas.

Juan Martín Barrero (asesor).

Por PRODELIVERY:

M.ª Jesús Barrio.

Carlos Galve.

Daniel Macho (asesor).

Eduardo Ortega (asesor).

En Madrid, siendo las 11 horas del día 14 de febrero de 2008, se reúnen las partes reseñadas en el encabezamiento del presente escrito, en su condición de Comisión Negociadora del vigente Convenio Colectivo Estatal de Elaboradores de Productos Cocinados para su Venta a Domicilio, adoptando los siguientes

**ACUERDOS**

1.º En cumplimiento de lo desarrollado en el Anexo de Condiciones Económicas de la citada norma colectiva, se procede a la firma de las tablas salariales definitivas para el ejercicio de 2007 en la forma y modo establecida en la misma. En su consecuencia, las tablas salariales y demás conceptos económicos correspondientes al ejercicio de 2007 son los que se recogen en anexo a la presente Acta, aplicando el incremento previsto y que equivale al I.P.C. real del ejercicio más el 0,5 %, es decir, el 4,7 %

2.º Del mismo modo, se procede a la firma de las tablas salariales provisionales para el ejercicio de 2008 en la forma y modo que también se recoge en el Anexo de Condiciones Económicas del Convenio. En atención a ello, las tablas salariales provisionales y demás conceptos económicos correspondientes al 2008 son los que se recogen en anexo a la presente acta, aplicando el incremento a cuenta previsto y que equivale al I.P.C. previsto del ejercicio más el 0,5%, es decir, el 2,5%

3.º La Comisión Negociadora autoriza expresamente a D. Daniel Macho de Quevedo para que lleve a cabo los trámites de presentación, registro y solicitud de posterior publicación de la presente Acta ante la Autoridad Laboral competente.

Y sin más asuntos que tratar y ratificándose cada representación en el contenido íntegro de este escrito, lo firman en la ciudad y fecha que se indican en el encabezamiento.